



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 080/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1765/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 22 de Diciembre de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1634/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

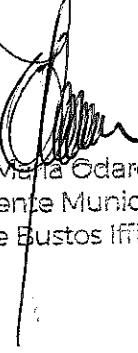
POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1765/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 22 de Diciembre de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1634/2025, en el cual se APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER PARA EL EJERCICIO 2026.

ARTICULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Diciembre de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger